

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017 del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado el "V Concurso de Cristalización en la Escuela de Aragón", organizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 34 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, establece que la Dirección General competente en formación permanente del profesorado podrá reconocer, con carácter excepcional, actividades formativas realizadas por entidades colaboradoras que, ajustándose al desarrollo de la previsto en la citada Orden, no hayan suscrito convenio ni presentado solicitud en la convocatoria de entidades, cuando se justifique que no existe actividad similar y esté dirigida por mismo perfil de interesados entre las ofertadas para el mismo curso escolar por la Administración o por las entidades colaboradoras.

Con fecha 12 de julio de 2017 se presenta por parte del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la solicitud de reconocimiento como actividad de formación permanente del profesorado el "V Concurso de Cristalización en la Escuela de Aragón". Esta actividad consta de tres acciones con contenido formativo: un curso de formación, un trabajo en laboratorio y un concurso sobre cristalización. El desarrollo de la actividad tiene lugar desde el día 16 de noviembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.

Evaluada la actividad por parte de la Comisión Autónoma de Valoración de actividades y comprobado que el Programa reúne los requisitos del artículo 12 de la citada Orden y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.- Reconocer con 50 horas de formación al profesorado participante en el citado Concurso.

Segundo.- Para ello, los responsables de la evaluación y seguimiento del "V Concurso de Cristalización en la Escuela de Aragón", deben enviar al Servicio de Formación del Profesorado, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad, la documentación exigida en la Orden de 18 de mayo. La Dirección General facilitará el acceso a la plataforma de GIFF para la gestión telemática de la documentación.

Tercero.- Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y en el BOA.

Quinto.- Esta resolución tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 30 de agosto de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo